



Bienestar Desarrollo Social SED
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBOL-23-038742



Turbaco, agosto 29 de 2023

CIRCULAR

Directivos Docentes -Rectores Instituciones Educativas del Departamento de Bolívar.

Asunto: Deber y Responsabilidad de los Reporte de Accidentes Laborales Docentes y Administrativos ante las ARL- Positiva – APREHSi. – Fiduprevisora

Con el propósito de dar cabal cumplimiento al Plan de Bienestar y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Secretaría de Educación de Bolívar, dirigido a los servidores públicos tanto de la Planta Central como del Departamento de Bolívar,

La finalidad de este comunicado es realizar la socialización de los pasos a seguir en caso de que se presenten accidentes laborales. Dada la posibilidad eventual de que tales incidentes ocurran en la institución educativa en la que se desempeñan, es de vital importancia que todo el equipo de trabajo esté debidamente informado acerca de los procedimientos a seguir en caso de un accidente laboral, así como del plazo establecido por la normativa para la emisión del respectivo reporte.

Valoramos enormemente su atención a la presente solicitud, ya que algunos de los docentes bajo su dirección han experimentado accidentes laborales, evidenciando una falta de conocimiento acerca de la ruta y los procedimientos necesarios para llevar a cabo su correspondiente reporte.

Es importante tener presente el "Decreto 1655 de 2015", que adiciona al "Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación", regulando el artículo 21 de la "Ley 1562 de 2012 sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo" para educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, junto con otras disposiciones relacionadas.

A continuación, detallamos los pasos a seguir en caso de un accidente laboral:



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



1. Recibir los primeros auxilios de manera oportuna en el lugar de trabajo.
2. En caso de que la situación revista urgencia vital, trasladar al afectado a la IPS más cercana para recibir atención médica.
3. Para identificar la Red de Urgencias IPS más próxima al lugar donde ocurrió el accidente, le recomendamos descargar la aplicación "Conexión Positiva" desde App Store o Google Play. Asimismo, si prefiere una asesoría telefónica, puede comunicarse a la Línea Positiva en Bogotá al 601 3307000 o al Resto del país al 01 8000 111.
4. Si el accidentado requiere hospitalización, Positiva coordinará con la IPS las autorizaciones necesarias para los servicios médicos correspondientes.

Inmediatamente ocurra el Accidente de Trabajo informar a la persona responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o al Jefe Inmediato, para que se reporte el accidente a la ARL, ya sea por el portal transaccional www.positivaenlinea.gov.co, la aplicación Alissta <https://alissta.gov.co> o puede ser reportado a la Línea Positiva en Bogotá 601 3307000 / Resto del país 01 8000 111170.

Diligenciar el [Formato de accidente de trabajo](#) aprobado por la Fiduprevisora para los docente y positiva para los administrativos, el cual se encuentra disponible en la Secretaría de Educación atencionalciudadano.educacion@bolivar.gov.co, este debe ser firmado en caso de docente, por el Rector de la IED, y para Directivo Docente Rector, por el Director Local.

El trabajador o un familiar deben radicar en las oficinas asignadas por el Prestador de Salud (EPS donde reciba la atención médica) el original del formato de notificación de accidente de trabajo, dentro de las 48 horas hábiles posteriores al evento. Y remitir por correo a la secretaria de educación a los correos,

rmartinez@sedbolivar.gov.co, afiliacionnovedades@fiduprevisora.com.co
utnorter5@clinicageneraldelnorte.com

En caso de requerir atención de urgencia, acudir a la red de servicio del Prestador de Salud.

Formulario único de trámites – Docentes, Administrativos, anexos.

Atentamente:

VANESSA DE LA CRUZ POLO

Directora Administrativa de Planta Establecimientos Educativos
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

Vo. Bo. LUZ ESTELA PAYARES BARRAGÁN
P.U Coordinadora Grupo Desarrollo de Personal

Proyecto y Elaboro: MARIA DEL ROSARIO ORTIZ SILVA
Aux, Administrativo -PU-Salubrista Ocupacional- **SG-SST**
Vo. Bo. Mariana Del Villar Estarita
Contratista Externa SG-SST



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co